SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5973 *ZION INVESTMENTS 2014, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERRANO PRIME, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del libro primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 17 de octubre de 2026, los respectivos socios únicos de Zion Investments 2014, S.L., como sociedad absorbente, y Serrano Prime, S.L., como sociedad absorbida, ejerciendo las competencias de las juntas generales de conformidad con el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobaron la fusión por absorción de Serrano Prime, S.L. por Zion Investments 2014, S.L., con extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal sus derechos y obligaciones, en los términos del proyecto común de fusión.

La fusión se ha aprobado con las siguientes condiciones esenciales:

— Relación de canje: las 3.006 participaciones sociales de Serrano Prime, S.L. se canjearán por 269 participaciones sociales de nueva creación de Zion Investments 2014, S.L., de 1,00 euro de valor nominal cada una, más una compensación complementaria en metálico de 5,52 euros.

— Aumento y capital social resultante: la sociedad absorbente aumentará su capital social en 269,00 euros, mediante la creación de 269 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una, quedando fijado su capital social en 3.269,00 euros, dividido en 3.269 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una.

— Modificación de la denominación social: como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adoptará la denominación social Serrano Prime, S.L., en los términos del correspondiente acuerdo de modificación estatutaria.

— Fecha de efectos contables: 1 de enero de 2026, conforme a lo previsto en el proyecto común de fusión y sin perjuicio de la normativa contable aplicable.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión presentados, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023.

Asimismo, se informa a los acreedores de las sociedades participantes de los derechos de protección y, en su caso, de solicitud de garantías establecidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023. Los acreedores legitimados que hayan manifestado a la sociedad su disconformidad con las garantías ofrecidas o con la falta de ellas podrán ejercitar los derechos legalmente previstos en los plazos y ante los órganos establecidos en dichas disposiciones, computados, cuando proceda, desde la publicación del proyecto de fusión. El ejercicio de estos derechos no paralizará la fusión ni impedirá su inscripción en el Registro Mercantil.

La eficacia de la fusión quedará supeditada a su inscripción en el Registro Mercantil competente.

Madrid, 20 de octubre de 2026.- La administradora de Zion Investments 2014, S.L. y de Serrano Prime, S.L, Marta Alesandra Sanz Mediero.

ID: A260047921-1

cve: BORME-C-2026-5973
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde